

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO NO. 054 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0056-2022 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE 16 DE MARZO DE 2022, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO 15022021-079, ADELANTADA POR LAS PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "TIFON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-09-0612-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LA SEÑORA ALEJANDRA MARÍA ATEHORTUA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTONAVE EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCIÓN ENTREGADA AL REMITENTE", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA DECISIÓN EN MENCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR YARLY DIAZ IMITOLA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1002195398, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TIFON" CON MATRÍCULA CP-09-0612-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 04 "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCIAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS"** Y **NO. 47 "NO CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EVENTUALES ACCIDENTES A PASAJEROS O DAÑOS A TERCEROS"** DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR YARLY DIAZ IMITOLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1002195398, CAPITÁN Y ALEJADRA MARÍA ATEHORTUA RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 43864715, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TIFON" CON MATRÍCULA CP-09-0612-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TRES (03) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


HAIM MENDOZA DE AVILA
JUDICANTE AD HONOREM